

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 627/2016

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2016, se acordó aprobar inicialmente la modificación de los artículos 6, 9, 13 y 14 de la Ordenanza General de Subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 31 de agosto de 2005 (BOP número 149), modificada en los artículos 9, 10 y último apartado del artículo 15 por acuerdo de Pleno de 26 de enero de 2009, publicado en Boletín Oficial de la Provincia número 68, de 14 de abril de 2009. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo

56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13.1c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía se publica íntegramente el texto inicialmente aprobado en el portal web www.montoro.es en su sección de Ordenanzas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente (expediente Gex 733/2016).

En Montoro, 24 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.